



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EXTRACTO de la Orden de 23 de octubre de 2024, de la Consejería de la Presidencia, por la que se modifica la Orden de 16 de febrero de 2024, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan las ayudas individuales a las personas castellanas y leonesas en el exterior que se encuentran en situación de especial necesidad para el año 2024.

BDNS (Identif.): 744527.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/744527>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), utilizando el identificador BDNS.

Se modifica la Orden de 16 de febrero de 2024 de la Consejería de la Presidencia por la que se convocan las ayudas individuales a las personas castellanas y leonesas en el exterior que se encuentran en situación de especial necesidad para el año 2024.

Como consecuencia de ello, el apartado cuarto, «cuantía», del extracto de la citada orden, pasa a tener la siguiente redacción:

«Cuarto.– Cuantía.

La concesión de las ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.231B08.4803I.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024, aprobados por la Ley 5/2024, de 9 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024, por un importe ciento ochenta mil euros (180.000 €).»

Valladolid, 23 de octubre de 2024.

El Consejero de la Presidencia,
Fdo.: LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GAGO